

## LA PLATA, - 7 DIC 2018

VISTO el expediente Nº 2145-25763/12 Alc. 1, la Ley Nº 13.757, los Decretos Nº 4992/90, Nº 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental Nº 349/07, la Resolución Nº 185/12 de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental, y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A." (C.U.I.T. Nº 30-71065322-0), con establecimiento sito en Av. Velez Sarsfield Nº 5263 de la localidad de Munro, partido de Vicente Lopez, solicitó la reinscripción del establecimiento en el Registro Provincial de Recargadores de Equipos Contra Incendios (artículo 1º del Decreto 4.992/90).

Que ha tomado intervención el Programa de Seguridad, Control y Fiscalización de Extintores y Cilindros, indicando que la empresa ha cumplimentado los requisitos técnicos necesarios para su reinscripción en el Registro Provincial de Recargadores de Equipos Contra Incendios.

Que esta instancia considera que se encuentran cumplidos en autos los recaudos exigidos por el Decreto Nº 4992/90 y la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental Nº 349/07 no existiendo, por ende, impedimentos para dar curso a lo solicitado.

Que es dable señalar que por Resolución Nº 185/12 el Director Ejecutivo de este Organismo Provincial, creó en el ámbito de esta Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental, el Programa de Seguridad, Control y Fiscalización de Extintores y Cilindros, considerando oportuno ejercer, dentro del ámbito de competencia de la misma, la coordinación, evaluación, seguimiento técnico y administrativo de las actuaciones referidas al sector matafuegos y cilindros.

Que de acuerdo con lo actuado, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 23/07 y la Resolución Nº 185/12, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

## EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPONE

ARTÍCULO 1º. Reinscribir a la firma "MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A." (C.U.I.T. Nº 30-71065322-0), con establecimiento sito en Av. Velez Sarsfield Nº 5263 de la localidad de Munro bajo el número 541 en el Registro Provincial de Recargadores de Equipos Contra Incendio, en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 4992/90.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que la inscripción del artículo 1º tendrá una vigencia de dos (2) años, que comenzará a contarse a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº - 1 98 2018

Dr. NEST/A PULICHINO Director Provincial de Controladores Ambientales

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Decreto 4992/90

-7 DIC 2018 La Plata, ..... El Director Provincial de Controladores Ambientales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Certifica que la firma "MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A."

Av. Velez Sarsfield N° 5263 con domicilio en .....

Munro

Vicente Lopez de la Localidad de .....

Partido de .....

Recargador de Equipos Contra Incendio (Art. 1°) Se halla inscripta como ......

..... otorgada por Disposición N° bajo el número de registro ..... Por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 04992/96 y Resolución349/07.

Esta habilitación vence:

- 3 ENE 2021

El presente Certificado sólo es válido acompañado de la Disposición que le dió origen.

Dr. NESTON PULICHINO



